

Acta N° 32/13 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil trece, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Mtro. Elso Dandrau Baena, y el Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da inicio a la hora: 11:00

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 9039** (Amplificaciones – Ana María Bravo (Fabio)) – Facturas 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212 Importe \$ 33.100,00; **Informe de Observación N° 9050** (res 1733/13 – colaboración con materiales asociación Lavagna) Factura 569491 – Importe \$ 26.258.00;

A la hora 11:00 ingresa a Sala el Señor Washington Ortega Coordinador de Policlínicas, tema a tratar: “Policlínica Balneario Buenos Aires” retirándose a la hora 11:20.

Ingresa a la hora 11:25 para la Presentación del Proyecto Humedal Eco Parque, el Señor Ingeniero Jorge Hourcade Director de la Unidad de Gestión Territorial, la señora Silvia Balladares, Ingeniero José Díaz, Señor Pablo Núñez Oceanógrafo, Señor Ismael Lugo (padre), Señor Ismael Lugo (hijo) integrantes del equipo encargado de realizar relevamiento de flora nativa en la jurisdicción del Humedal que corresponde al Municipio de San Carlos, Señora Patricia Cook, vecina de la zona, Thierry Rabau Ornitólogo.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz Manifiesta: “Realizar presentación pública, para que la gente se sienta parte del proyecto.”

Se retiran a la hora 13:05

A la hora 13:15 ingresa la Asesora Legal Lourdes Baceda, tema: Motos retenidas, destino de las mismas, retirándose a la hora 14:15.

A la hora 14:30 ingresan las funcionarias de la Oficina de Higiene Stella Silvera y Alicia de León tema a tratar algunas consultas sobre los locales comerciales. Se retiran a la hora 15:35.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

VISTO: que se han realizado acciones con el fin de realizar actividad comercial en el local sito en calle 25 de Agosto N° 703, padrón N° 29, manzana 2 de San Carlos.

RESULTANDO: lo dispuesto por Resolución 4146/1997;

CONSIDERANDO: que la documentación presentada, para tal fin resulta insuficiente para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2012, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los responsables del local denominado “Café Love”, sito en calle 25 de Agosto N° 703, padrón N° 29, manzana 2 de San Carlos que **no** podrá iniciar sus actividades mientras no cumpla en un todo con lo dispuesto en Resolución N° 4146/1997 de la cual se le entrega copia.
- 2.- El comercio deberá permanecer cerrado mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: expediente 2013-88-01-12769

Gestionante: San Carlos Fútbol Club

Asunto: colaboración económica (adelanto partida 2014)

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores José Luis Curbelo y Martín Clavijo, en representación del Club Atlético San Carlos, manifestando que el día 11 de agosto de 2013 se disputará la Final de la Copa Nacional de Clubes, y es de interés poder disputar el encuentro en San Carlos, precisamente en el Estadio del Club Atlético San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que la Organización del Fútbol del Interior ha solicitado, entre otras cosas, la colocación de tribunas prefabricadas para aumentar la cantidad de espectadores sentados, y que la colaboración solicitada es el valor del arrendamiento de dichas tribunas para poder disputar el encuentro en esta ciudad.

II) que por Resolución 02631/2013, se otorgo la partida dispuesta para los Clubes de Fútbol al Club Atlético San Carlos, correspondiente al año 2013.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar, por única vez, y por vía de la excepción con el Club Atlético San Carlos, con la suma de \$u 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), por concepto de Partida Anual año 2014. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-12840

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: trasposición de rubros

VISTO: el informe elevado por el Contador Raúl Vilariño, donde sugiere la realización de trasposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, (3) RESUELVE N:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la trasposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo.

Documento: expediente 2013-88-01-12849

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Irene Hernández 12/08/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Ana María de León en representación de Irene Hernández;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), sería para una actuación el día 12/8/2013 a la hora 20 en el Club Oriental, en virtud de la gala de reconocimiento a jóvenes carolinos;

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVE N:

1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a Ana María de León en representación de Irene Hernández, por una actuación en el Club Oriental, en virtud de la gala de reconocimiento a jóvenes carolinos, el día 12/8/2013 a la hora 20 en el Club Oriental.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-12981

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: concurrencia del señor Alcalde a Venado Tuerto

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se invita al señor Alcalde de este Municipio, a integrar la delegación que concurrirá a Venado Tuerto, República Argentina, a la firma del hermanamiento con esa ciudad.

RESULTANDO: que el mismo se llevaría a cabo el día 16/8/2013, debiendo partir la comitiva que representará a este Municipio el día 15/8/2013, retornando en horas de la tarde del día 17/8/2013;

CONSIDERANDO: que el motivo de tal Hermanamiento es homenajear la figura del músico carolino Cayetano Silva, quien tuvo gran destaque en ese país, componiendo entre otras obras la “Marcha San Lorenzo”, estando sepultados sus restos en la ciudad de Venado Tuerto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2012, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Autorizar la participación del señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, en representación de este Municipio, en la delegación que concurrirá a Venado Tuerto, República Argentina, a la firma del hermanamiento con esa ciudad, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2013 al 17 de agosto de 2013.
- 3.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites que pudieren corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2013-88-01-13025

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: autorización viaje Timoteo, alba, Roberto a venado tuerto

VISTO: que se realizará la firma de un Hermanamiento entre la ciudad de Venado Tuerto, República Argentina y la ciudad de San Carlos, República Oriental del Uruguay, el día 16 de Agosto de 2013, debiendo partir la comitiva el día 15 de Agosto retornando el día 17 de Agosto del corriente año.

RESULTANDO: que el motivo de tal Hermanamiento es homenajear la figura del músico carolino Cayetano Silva, quien tuvo gran destaque en ese país, componiendo entre otras obras la “Marcha San Lorenzo”, estando sepultados sus restos en la ciudad de Venado Tuerto;

CONSIDERANDO: que sería de gran relevancia que la comitiva que concurrirá a dicho evento estuviera integrada por la Directora de Casa de la Cultura, Señora Profesora Alba Rijo García, por el Encargado de CE.DE.M.CAR. Señor Timoteo Carrasco, y Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Roberto Pérez Espino.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno para que integren la delegación que representará a este Municipio el día 16 de Agosto de 2013 en la firma del Hermanamiento entre Venado Tuerto República Argentina y San Carlos República Oriental del Uruguay, en homenaje a la figura del músico carolino Cayetano Silva; a Directora de Casa de la Cultura, Señora Profesora Alba Rijo García, a Encargado de CE.DE.M.CAR. Señor Timoteo Carrasco, y al Director de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Roberto Pérez Espino, debiendo partir la comitiva el día 15 de Agosto retornando el día 17 de Agosto del corriente año
- 2.- Pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, a los efectos que correspondan, cumplido pase a División Contaduría a continuar trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01-11851

Gestionante: Comisión Pueblo Edén.

Asunto: colaboración para actividad a realizarse el día 11 de Agosto del corriente.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión del Centro Comunal de Pueblo Edén, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con baños químicos, amplificación, un grupo folclórico de baile o cantante y escenario, para los festejos en conmemoración del 96º aniversario de dicha localidad, a realizarse el día 11 de Agosto del corriente;

RESULTANDO: que en oportunidades anteriores, a solicitud de Dirección de Casa de la Cultura, el Cuerpo del Municipio aprobó colaboraciones de la misma naturaleza para dicha actividad;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García en actuación N° 2;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la contratación de 2 baños químicos y amplificación básica.
- 2.- Autorizar la contratación de un grupo folclórico de baile o cantante cuyo cachet no supere los \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), y la colaboración con el traslado de los módulos para el escenario solicitado en virtud de los festejos a realizarse en Pueblo Edén en conmemoración del 96º aniversario de dicha localidad el día 11 de Agosto del corriente año.

- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar los trámites sean necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1.
4. Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-12823

Gestionante: Fernando Briitos

Asunto: autorización carreras de galgos – 11/08/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de carreras de galgos el día 11/08/2013

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, diciendo que dichas carreras serán con entrada libre, en pista ubicada en predio de la “Alameda”;

CONSIDERANDO: I) que actuará el Rematador Wilson Acosta, Matricula 2653;
II) el informe elevado por Oficina de Tributos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/05/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Fernando Britos, a realizar, el día 11 de Agosto de 2013, carreras de galgos en pista ubicada en predio de la “Alameda”, con entrada gratis y actuando como rematador el señor Wilson Acosta, Matricula 2653, debiendo el gestionante dar aviso a la Seccional 2ª de dicho evento..
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, remitir copia de la presente a Oficina de Tributos y Oficina de I.G.M. para su conocimiento.

Documento: expediente 2013-88-01-12846

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Katá Kimbée 06/08/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Miguel Altamirano, en representación del elenco de Katá Kimbée;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), sería para una actuación el día 06/08/2013 en dos funciones, la primera a la hora 9 y la segunda a la hora 14 en CE.DE.M.CAR, en virtud de los festejos por el día del niño;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Cultura colabora con igual suma para que este evento pueda llevarse a cabo;

II) que se encuentra realizada la reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a nombre de Miguel Altamirano, en representación del elenco de Katá Kimbée, por una actuación el día 06/08/2013 en dos funciones, la primera a la hora 9 y la segunda a la hora 14 en CE.DE.M.CAR, en virtud de los festejos por el día del niño.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: expediente 2013-88-01-12856

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Alam Sosa 06/08/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Alam Sosa;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), sería para una actuación el día 06/8/2013 a la hora 19 en la Sesión Solemne de la Junta Departamental a celebrarse en el Club Oriental, en virtud de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos;

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), a nombre de Alam Sosa, por una actuación a la hora 19 en la Sesión Solemne de la Junta Departamental a celebrarse en el Club Oriental, en virtud de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, el día 06/8/2013.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-12983

Gestionante: Municipio de San Carlos Ref/ designación de Alcalde Interino, por

Asunto: designación de Alcalde Interino

VISTO: que el Señor Alcalde del Municipio de San Carlos, Don Gregorio Quintana (F.P 9699), integrará la delegación que concurrirá a Venado Tuerto en la República Argentina desde el 15 de Agosto de 2013 al 17 de Agosto de 2013.

CONSIDERANDO: I) que el Concejal Elso Dandrau Baena, titular electo que le sigue en la misma lista, está impedido de asumir como Alcalde por ser Funcionario Público.

II) que el Concejal Fabio Rocha Rivero, primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, solicitó licencia en forma escrita.

ATENTO: I) a que según Artículo 11, Ley 18567 y el Decreto 3873/2010, deberá suplir al señor Alcalde el titular electo que siga en la misma lista, o, en su defecto, por quien figure como primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.

II) a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/08/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Designar al Señor Concejal Carlos Lorenzo Pérez (F.P 9701), (segundo Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción), como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, por el periodo comprendido entre el 15 de Agosto al 17 de Agosto de 2013, momento en el cual, el titular del Municipio estará integrando la delegación que concurrirá a Venado Tuerto, República Argentina, con el fin de realizar la firma del Hermanamiento entre esa ciudad y San Carlos.

2.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites.

3.- Comuníquese a División de Recursos Humanos y siga a División de Contaduría.

4.- Entréguese copia de la presente por medios telemáticos a Unidad de Gestión de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Documento: Expte 2013-88-01-13152

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Complejo “Palmas de la Barra” – locales que no cuentan con baño

VISTO: lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999 – Ordenanza sobre Salubridad e Higiene, en su capítulo V – Gabinetes Higiénicos, Art. 13, 15 y 28

RESULTANDO: I) que el Artículo 13 de dicho Decreto reza: “Todo giro comercial que funcione con público que pueda, debido al tipo de actividad permanecer frecuentemente más de una hora en el local, deberá contar con gabinetes higiénicos para ambos sexos en forma separada. El tamaño y el número de los mismos, será determinado en cada caso en particular teniendo en cuenta tipo de actividad, cantidad de público potencial y tamaño del local, además de otros factores que se consideren de importancia a fin de mantener una correcta higiene general del lugar. Podrá exigirse además de los baños separados por sexo, un baño para el personal del establecimiento. Se incluyen dentro de esta exigencia los restaurantes, parrilladas,

confiterías, pizzerías, cafeterías y similares giros gastronómicos, locales de recreación como juegos electrónicos, billares, pool, clubes sociales, institutos y academias de enseñanza de cualquier tipo, gimnasios, teatros, cines y todo otro local, que a los efectos de mantener una correcta higiene, deba contar con baños separados por sexo”;

II) a su vez lo enunciado en el Artículo 15º - “Toda actividad comercial en cualquier local, deberá poseer por lo menos un baño en condiciones de buen funcionamiento y limpieza. Se exceptúan de esta ordenanza solamente los carros de venta al paso”;

CONSIDERANDO: que los locales ubicados en Complejo “Palmas de la Barra”, Padrón 1029, manzana 78, Balneario La Barra, a saber:

- a) local 23 – denominado “Jugate Conmigo” – Correlativo 7903 – giro: Churrería – Venta al Paso – Titular- Juni Javier Delgado – Inicio de Actividades: 02/12/1997
- b) locales 17 y 19 planta baja – 101 y 102 planta alta – denominado: “Medias Lunas Calentitas” – Correlativo 10631 – giro: elaboración, venta, confitería y pizzería – Titular: María Cristina Deza – Ultimo inicio de actividades: 17/1/2002 (cuenta con un anterior registro de inicio de actividades 29/12/99 – correlativo: 9254 – que esta dado de baja)

no cumplen con lo establecido en el Decreto más arriba nombrado, utilizando éstos los baños que corresponden al Complejo, tanto por quienes cumplen tareas en dichos locales, como así también por aquellos que hacen usufructo de sus servicios, debiendo, según lo expresado en los Artículos 13 y 15 contar con baños en los locales comerciales;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, a lo enunciado en Decreto 3732/1999, en sus Artículos 13, 15 y 28;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/8/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Notificar a los titulares de los locales ubicados en el Complejo “Palmas de la Barra”, padrón 1029, manzana 78, de Balneario La Barra, a saber: a) local 23 – denominado “Jugate Conmigo” – Correlativo 7903 – giro: Churrería – Venta al Paso – Titular- Juni Javier Delgado – Inicio de Actividades: 02/12/1997; b) locales 17 y 19 planta baja – 101 y 102 planta alta – denominado: “Medias Lunas Calentitas” – Correlativo 10631 – giro: elaboración, venta, confitería y pizzería – Titular: María Cristina Deza – Ultimo inicio de actividades: 17/1/2002, que cuentan hasta el 30/9/2013 para regularizar su situación de acuerdo a lo enunciado en el Decreto 3732/199, Capitulo V), Artículos 13 y 15, en caso de incumplimiento, será pasivo de las sanciones contempladas en el Artículo 28 del mencionado Decreto.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, y demás trámites que pudieran corresponder.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres consulta sobre si se ha recibido respuesta a la inquietud planteada en primera instancia del Concejal Homero Bonilla sobre el tema Carrera de Galgos y el marco que las regula, las funcionarias de la Oficina de Actas le hacen saber que aún no.

Visto las reiteradas solicitudes de autorización para realizar carreras de galgos y que las mismas son rematadas, estaríamos interesados en conocer si existe algún marco para realizar tal actividad, pues en reiteradas oportunidades este Municipio ha aprobado la realización de las mismas, y no quisiéramos incurrir en una falta por desconocimiento de la normativa.

Se aprueba que dicho planteamiento pase a División Tributos a fin de que se sirva informar, si esta dentro de sus competencias, como se procede ante las reiteradas solicitudes para realizar carreras de galgos, si existe alguna normativa que las regule.

Siendo la hora: 16:10 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde